FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ISOBUTANO GAS" CON ID: 388.560.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 15:00 horas del 15 de marzo del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación. En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 03/2021 "**ADQUISICIÓN DE ISOBUTANO GAS**" con ID: 388.560. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 16/2021 de fecha 04 de marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL JORGE RAMÓN MACIEL ARRÚA.

SECRETARIO

- TTE 1° INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.

MIEMBROS

- SGTO 1º CAB DOMINGO GUZMÁN ROJAS.
- SGTO 1º JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Articulo N° 67 del Decreto N.º 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2021 de fecha 04 de marzo del 2021 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
COVA de Juan Rodríguez	31.044.000
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	17.910.000

1.2 Al realizar la verificación del Acta de Apertura de Sobres, se deja Constancia de que en el presente acto fue realizado sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los Insumos de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 5695/19 que en su Artículo 2° establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley N.° 2051/03.**

1.3 Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma no se verifican observaciones asentadas en el Acta de Apertura motivo por el cuan se procede a verificar las documentaciones en las diferentes fases.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto N.° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Documentos Sustanciales)	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada (Art 40 y 20 Inc." W" de la Ley N° 2051/03, conforme Resolución 330/07 MCP	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente, las firmas COVA DE JUAN RODRÍGUEZ Y JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS **CUMPLEN** con esta etapa de evaluación.

ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

De modo a corroborar que las empresas **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS Y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Juan Rodríguez CI: 2.514872	**Satisfactorio CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Juan Rodríguez CI: 2.514872	**Satisfactorio CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Juan Rodríguez CI: 2.514872	**Satisfactorio CUMPLE**

CRITERIO	JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Javier Vargas CI: 1.695.298	**Satisfactorio CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Javier Vargas CI: 1.695.298	**Satisfactorio CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Javier Vargas CI: 1.695.298	**Satisfactorio CUMPLE**

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS Y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** observamos que el mismo no poseen impedimentos algunos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas las firmas **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS Y COVA DE JUAN MANUEL RODRÍGUEZ**

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el total, según el siguiente orden:

EMPRESA	MONTO
JV SERVICIOS de Javier Vargas	17.910.000
COVA de Juan Rodríguez	31.044.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS**, presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N.º 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.**

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) Numeral 30. Inc. e).** Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Constatándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Documentos No Sustanciales)	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**	**JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**N/A**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

8. DOCUMENTOS LEGALES

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA**

8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

COVA de Juan Rodríguez: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**

JV SERVCIOS de Javier Vargas: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **(**)**
- Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**.

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 17 de marzo a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme como sigue:

- **JV SERVICIOS GENERALES de Sixto Vargas:** presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**
- **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**: presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g) y (h),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **COVA de Juan Rodríguez JV SERVICIOS de Javier Vargas**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.

CRITERIO	COVA de Juan Rodríguez	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
a) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).	CUMPLE	CUMPLE

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ: no presenta los siguientes documentos

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS: no presenta los siguientes documentos

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **GAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS EN GENERAL** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 17 de marzo a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme como sigue:

- **JV SERVICIOS GENERALES DE SIXTO VARGAS:** presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**

- **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**: presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

4.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA**

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **Cova de Juan Manuel Rodríguez** y JV **SERVICIOS de Javier Vargas,** constatándose los siguientes índices. En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JV SERVICIOS GENERALES de Javier Vargas

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	560.000.000	288.000.000	10,52	4,89	7,70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	53.256.522	58.955.212				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL, DE ACTIVOS	651.000.000	383.000.000	0,08	0,15	0,12	Pasa
TOTAL, DE PASIVOS	53.256.522	58.955.212				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	50.000.000	55.000.000	5,02	5,98	5,50	Pasa
UTILIDAD	251.000.000	329.000.000				

OBS: La firma JV SERVICIOS de Javier Vargas se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COVA de Juan Rodríguez

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	3.519.156.514	4.737.530.580	2,58	1,45	2,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.365.002.915	3.273.507.444				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL, DE ACTIVOS	3.519.156.514	4.733.530.580	0,39	0,69	0,54	Pasa
TOTAL, DE PASIVOS	1.365.002.915	3.273.507.444				

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	46,01	35,14	40,57	Pasa
UTILIDAD	690.130.463	527.082.288				

OBS: La firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ Y JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **Cova de Juan Manuel Rodríguez** y JV **SERVICIOS de Javier Vargas,** constatándose el siguiente análisis:

CRITERIO	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes del IRPC.	N/A	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS: no presenta los siguientes documentos

- Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyente de IRACIS
- IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes del IRPC.

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 17 de marzo a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme como sigue:

- **COVA de Juan Rodríguez**: presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

Según se observa en el cuadro precedente la **firma COVA DE JUAN MANUEL RODRIGUEZ Y JV SERVICIOS de Javier Vargas** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

ANÁLISIS DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2020.-

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N.º 2992/19, y en cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Isobutano Gas	Unidad	CAJA	1.194	15.000	17.000	2.000	Dentro del margen

Oferente: COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Isobutano Gas	Unidad	CAJA	1.194	26.000	17.000	9.000	Por encima del margen

En este punto, el comité de evaluación constata que la empresa **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** presenta el precio unitario de su oferta elevado por encima del 15% del precio referencial, teniendo una diferencia de Gs. 9.000, y ante esta situación, el Comité de Evaluación solicito mediante nota, el desglose de precios ofertados, teniendo como respuesta satisfactoria por parte de la empresa en cuestión.

De esta forma, el comité de evaluación analizo el desglose de precios de la oferta presentada, y cree que, de ser adjudicadas las empresas mencionadas en el párrafo anterior, cumplirán con las provisiones de los productos ofertados para el presente proceso, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**

4.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la EMPRESA **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS,** siendo la oferta más baja, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Contratación Directa Ad Referéndum N.° 07/2021 para la Adquisición de **ISOBUTANO GAS PARA EL CODI** con ID N.° 388.560. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma **JV SERVICIOS de Javier Vargas** la Contratación Directa Ad Referéndum de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, conforme se describe a continuación:

								JV SERVICIOS de Javier Vargas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12142101 -9999	Isobutano Gas	Unidad	CAJA	1.194	MAX	KOREA	15.000	17.910.000
								Precio Total	**17.910.000**

TOTA ADJUDICADO: guaraníes diecisiete millones novecientos diez mil. ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N.º 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 17 de marzo de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero N.º 1 COMANJEFE.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º JM – Miembro Comité de Evaluación

DOMINGO GUZMÁN ROJAS
SGTO 1º Cab – Miembro Comité de Evaluación

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1° Int – Secretario Comité de Evaluación

JORGE RAMÓN MACIEL ARRÚA
Cap AvL – Presidente Comité de Evaluación